

NO SE GENERO

Artículo 26.- Los Entes Públicos deberán elaborar el Programa Anual considerando la prioridad temática y cronología de la difusión de las campañas a efecto de dar cumplimiento con la Estrategia anual. Las campañas deben ser acordes al objetivo de comunicación que persiguen los Entes Públicos con la difusión de las mismas.

EL PORGRAMA ANUAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL NO SE HA ELABORADO